



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024 DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

ANTECEDENTES

Derivado del Acuerdo emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y conforme a lo establecido en los numerales 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales que establecen la obligación de los Entes Públicos de integrar un Comité de Ética ya sea por primera vez o se trate de una renovación, así como su instalación, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete miembros atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que con fecha 17 de enero del año 2021 se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de este instituto, por lo que finalizada la etapa de Nominación y Elección, el Presidente, con apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas, para su posterior difusión.

CONSIDERANDO

Que el **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de las personas servidoras públicas hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas que los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de las personas servidoras públicas del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que el **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de agosto del 2021.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 9:15 horas del día 18 de marzo de 2022, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética se encuentran reunidos en las instalaciones

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



que ocupa el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, sita en el predio ubicado en Calle Prolongación Allende, Colonia San Rafael, C.P. 24090 de esta Ciudad Capital, los CC. **C.P. Jorge del Jesús Mendoza Zavala**, Jefe del Departamento de Administración del IEEA, y Presidente/a del Comité de Ética; **Freddy Pantoja Huerta**, Secretario Técnico del IEEA, y Suplente del Presidente del Comité de Ética, **Licda. Jeanine Amalia Montes de Oca Sarmiento**, Responsable de la UCIAC del IEEA, y primer miembro titular electo; **Biólogo Leonardo González Segovia**, Responsable del Área Académica del Departamento de Servicios Educativos del IEEA y Suplente del primer miembro titular electo; **Ing. Cynthia Sacnite Amabilis Vivas**, Responsable de la Unidad de Informática del IEEA y segundo miembro titular electo; **Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong**, Jefe del Departamento de Planeación del IEEA y Suplente del segundo miembro titular electo; **Ing. José Arturo Pech Kuk**, Técnico Docente y tercer miembro titular electo; **Lic. Damián Hidalgo Uicab Pinto**, Técnico Docente, y Suplente del tercer miembro titular electo; **Lic. David de Jesús Hernández Ceballos**, Coordinador de Delegaciones del IEEA y Secretario Ejecutivo; **Ing. Heriberto Coronado Carmona**, Verificador de la UCIAC y Suplente del Secretario Ejecutivo, **Licda. Candelaria Guadalupe Chab Chablé**, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica, **Ing. Gustavo Pérez Cantarell**, Responsable del Área de Recursos Materiales del IEEA y Suplente de la Secretaria Técnica, así como el **Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla**, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, a efecto de conformar el Comité de Ética del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**, ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honestidad, integridad, la transparencia, el apego a la legalidad y la rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada por lo que una vez instalada la Sesión se procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**.
5. Firma de carta compromiso por parte de los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**.
6. Toma de protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**.
7. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2021-2024 del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**.

Desarrollo del Orden del Día, seguidamente se procede a dar inicio a la Sesión de Instalación del Comité Ética 2021-2024 del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**.

1. Bienvenida.

El **C.P. Jorge del Jesús Mendoza Zavala**, en su calidad de presidente del Comité de Ética, dio la bienvenida a las Secretarías/as Ejecutivo/a y Técnico/a y sus respectivos suplentes, a los miembros propietarios temporales, y sus respectivos suplentes, así como al Titular del Órgano Interno de Control del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**, todos integrantes del Comité Ética del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**.

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Lic. David de Jesús Hernández Ceballos**, Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes, misma que se adjunta a la presente como "anexo" y se verificó que se encontraban presentes todos los miembros integrantes del Comité de Ética, por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, el cual los miembros del Comité de Ética aprobaron por unanimidad de votos.

4. Lectura de los Resultados del proceso de elección de los integrantes y suplentes electos del Comité de Ética de Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

Continuando con el orden del día, el **Lic. David de Jesús Hernández Ceballos**, Secretario Ejecutivo del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de los miembros titulares del Comité de Ética del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**, se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**, la cual comprendió dos etapas:

- **Etapas de Nominación:** se realizó del 17 al 21 de enero de 2022. Se nominaron 10 candidatos para representar a los niveles jerárquicos: Directores de Área; Jefatura de Departamento/Dirección General; y Enlace Operativo.
- **Etapas de Elección:** se realizó del 27 al 28 de enero de 2022. La votación se llevó a cabo mediante elección electrónica en la página <http://campeche.inea.gob.mx/encuestas-comite-de-etica-2022/>.

El total de votos registrados fue de 511 los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico, los resultados de las votaciones son los siguientes:

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo	Calidad	Votos
1	C.P. Jorge del Jesús Mendoza Zavala	Jefe del Departamento de Administración.	Presidente del Comité de Ética	INCISO I, ARTICULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.
2	Freddy Pantoja Huerta	Secretario Técnico del IEEA	Suplente del Presidente del Comité de Ética	INCISO I, ARTICULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



				Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.
3	Lic. David de Jesús Hernández Ceballos	Coordinador de Delegaciones	Secretario Ejecutivo	INCISO II, ARTICULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.
4	Ing. Heriberto Coronado Carmona.	Verificador de la UCIAC	Suplente del Secretario Ejecutivo	INCISO II, ARTICULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.
5	Licda. Candelaria Guadalupe Chab Chablé	Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Secretaria Técnica	INCISO II, ARTICULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.
6	Ing. Gustavo Pérez Cantarell	Responsable del Área de Recursos Materiales	Suplente de la Secretaria Técnica	INCISO II, ARTICULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.
7	Licda. Jeanine Amalia Montes de Oca Sarmiento	Responsable de la UCIAC	Primer miembro titular electo con voz y voto	61 votos
8	Biólogo Leonardo González Segovia	Responsable del Área Académica del Departamento de Servicios Educativos	Suplente del Primer miembro titular electo	54 votos
9	Ing. Cynthia Sacnite Amabilis Vivas	Responsable de la Unidad de Informática	Segundo miembro titular electo con voz y voto	45 votos
10	Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong	Jefe del Departamento de Planeación	Suplente del Segundo miembro titular electo	45 votos
11	Ing. José Arturo Pech Kuk	Técnico Docente	Tercer miembro	57 votos

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



			titular electo con voz y voto	
12	Lic. Damián Hidalgo Uicab Pinto	Técnico Docente	Suplente del Tercer miembro titular electo	50 votos
13	Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla	Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	INCISO IV, ARTICULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA.

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como miembros del Comité de Ética del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**, el Presidente preguntó si “¿Existe alguna objeción respecto a la designación como integrante de Comité de Ética?”, no existiendo manifestación alguna, se continuó con el orden del día.

5. Firma de carta compromiso por parte de los miembros titulares electos y suplentes del Comité de Ética del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

El **Lic. David de Jesús Hernández Ceballos**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, informa a los miembros titulares y suplentes electos, que conforme al numeral 24 de los Lineamientos Generales deberán firmar una carta compromiso, por lo que previa lectura realizada, los miembros titulares y sus respectivos suplentes proceden a su firma.

6. Toma de Protesta a los integrantes propietarios y suplentes electos del Comité de Ética de Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche.

Acto seguido el **Lic. David de Jesús Hernández Ceballos**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, cedió el uso de la voz al Presidente del Comité a efecto de que tome la protesta a los miembros titulares y respectivos suplentes del Comité:

Presidente del Comité de Ética: “**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, “¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO EL CUAL LES HAN SIDO ELECTOS”.

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: “SI PROTESTO”.

Presidente del Comité de Ética: “SI NO LO HICIERES ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Realizada la protesta, el Presidente del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética 2021-2024 del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**, asimismo los exhorta a que asistan a los actos a que fueron convocados, haciéndoles saber desde ese momento que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Acuerdo por el que emite el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche; y
- La demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los miembros titulares electos y suplentes se dieron por enterados.

Nuevamente en uso de la voz el **Lic. David de Jesús Hernández Ceballos**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que a efecto de notificar el cumplimiento de la integración del mismo se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Integración; de igual manera exhorta a los integrantes del Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores y reglas de integridad, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalándoles además;

Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las personas servidoras públicas del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
3. Lograr que las personas servidoras públicas del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas del **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche** en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las funciones obligaciones y atribuciones siguientes:

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



- I.** Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- II.** Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en los términos establecidos por ésta;
- III.** Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Tablero de Control o a través de medios electrónicos;
- IV.** Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V.** Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI.** Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII.** Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII.** Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX.** Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
- X.** Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos Especializados en materia de Discriminación, Acoso y Hostigamiento Sexuales;
- XI.** Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII.** Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII.** Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas unidades administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV.** Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los Lineamientos Generales, a través del Presidente;

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;

XVI. Formular recomendaciones a la Unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;

XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;

XVIII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;

XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;

XX. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;

XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los Lineamientos Generales;

XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y

XXIII. Las demás que establezca la Secretaría de la Contraloría, por conducto de la Unidad Especializada en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo que los miembros titulares y suplentes se dieron por enterados.

7. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, sólo corresponde la clausura de la sesión, por lo que se le solicita a el Presidente del Comité realice lo propio.

Siendo las 09:38 horas del día de su inicio, el presidente da por finalizados los trabajos de la Sesión de Instalación del Comité de Ética 2021-2024.

Asimismo, se instruye a la secretaria técnico redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y, ordena adjuntar a la presente, la respectiva lista de asistencia como anexo.

Cierre del Acta

SESION DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021-2024.



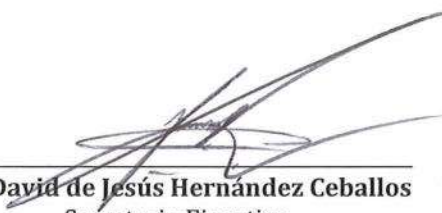
CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



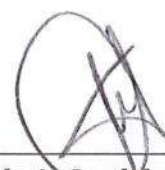
Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:



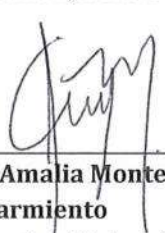
C.P. Jorge del Jesús Mendoza Zavala
Presidente del Comité de Ética del
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos
del Estado de Campeche



Lic. David de Jesús Hernández Ceballos
Secretario Ejecutivo



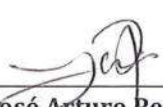
Licda. Candelaria Guadalupe Chab Chablé
Secretaria Técnica



Licda. Jeanine Amalia Montes de Oca Sarmiento
Primer miembro titular electo



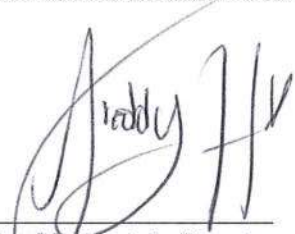
Ing. Cynthia Sacnite Amabilis Vivas
Segundo miembro titular electo



Ing. José Arturo Pech Kuk
Tercer miembro titular electo



Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla
Encargado del Despacho del Órgano Interno de
Control del Instituto Estatal de la Educación para
los Adultos del Estado de Campeche



Freddy Pantoja Huerta
Suplente del presidente del Comité de Ética



Ing. Heriberto Coronado Carmona
Suplente del Secretario Ejecutivo



Ing. Gustavo Pérez Cantarell
Suplente de la Secretaria Técnica



Biólogo Leonardo González Segovia
Suplente del Primer miembro titular electo



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Suplente del Segundo miembro titular electo

Lic. Damián Hidalgo Uicab Pinto
Suplente del Tercer miembro titular electo

La presente hoja de firmas corresponde al acta de integración del Comité de Ética del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, de fecha 18 de marzo del año 2022.